



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00811808- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el que el Secretario General solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir un cargo categoría 3 (366/3)– Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Sueldos, de acuerdo al Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 13 y 40; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de personal Nodocente, utilizando como herramienta los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que tal reordenamiento debe darse de manera de optimizar los recursos humanos, valorizando la carrera administrativa de los mismos, estimulando toda iniciativa que busque mejorar el desarrollo personal de los agentes, por medio de la capacitación, la competencia, el trabajo en equipo, etc.;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector Nodocente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza

07-HCS-2012; que en fecha 19 de diciembre de 2024 la Comisión Paritaria Nodocente autoriza aplicar el procedimiento establecido en el punto 5 de del Acta Paritaria 13 (Concurso Cerrado Interno) y el Art. 9 del Anexo de la Ordenanza HCS 07/12.

Que dicho cargo cuenta con financiamiento y se encuentra vacante, cargo creado por Resolución Decanal N° 1202/2025;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Art. 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor Gremial;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” ha designado como veedor Gremial al Sr. Salvador RUSSO – legajo N° 42523 (Secretaría de Ciencia y Tecnología – UNC);

Que con fecha 25 de Septiembre de 2025, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Art. 16° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente;

Que según los establecido en el punto B, del Acta Paritaria a nivel local N° 40 se reduce el periodo de publicación de Quince a Cinco días en caso de Concursos interno de Promoción o por Acta paritarias;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar el cronograma del llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir un cargo categoría 3 (366/3) – Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Secretaría de Informática, Área Servicios e Infraestructura Informática, con una dedicación de 35 horas semanales y la remuneración básica vigente para la categoría, establecida y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.10° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012:

INSTANCIA	PLAZOS REGLAMENTARIOS	FECHAS

Publicación Llamado a Concurso	5 días hábiles	20/10/25 al 24/10/25
Inscripción Mesa de Entradas	5 días hábiles	27/10/25 al 31/10/25
Publicación de la Nómina de aspirantes	5 días hábiles	03/11/25 al 07/11/25
Corre traslado al involucrado	2 días hábiles	10/11/25 al 11/11/25
Prueba de oposición		18/11/25

La prueba de oposición del día 18 de Noviembre de 2025 será a las 10:00 hs. en el Edificio de Ciudad Universitaria.

El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Art. 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012, de la siguiente manera:

**En representación de la autoridad:**

Titular: María Fernanda MASRAMON, Legajo 28049

Suplente: María Victoria LO CELSO, Legajo 38577

**En representación del personal:**

Titular: María Belén LEDESMA, Legajo 80198

Suplente: Rosana UGAZ, Legajo 33502

**En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:**

Titular: Marcelo MORENO, Legajo 28054 – Dependencia 46.

Suplente: Abel Antonio MACHACA, Legajo 44410 – Dependencia 46.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012.

**Art. 2°).**- Establecer para el cargo, los siguientes: Jefe de Departamento en Área Sueldos -

**Requisitos:**

- Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- No estar incluido en las circunstancias del Art. 8 del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 07/12

**Horario de Trabajo:**

-Lunes a viernes de 7:00 hs a 14:00 hs, 35 horas semanales

**Condiciones Generales:**

- Secundario completo (No Excluyente).
- Conocimiento de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Conocer el CCT 366/06 Nodocente.
- Estructura Académico Administrativa de la Facultad, Resolución Decanal N° 3014/2023.
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la UNC, Ord. H.C.S. N° 07/12.
- Acreditar manejo de sistemas informáticos propios de cada Área y Gestión Documental Electrónica UNC.

El material de estudio está disponible en el sitio web [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar), la página web de la Universidad Nacional de Córdoba ([www.unc.edu.ar](http://www.unc.edu.ar)) y el Digesto Electrónico.

**Condiciones Particulares:**

- Antecedentes laborales específicos conocimiento de las tareas y responsabilidades requeridas para el cargo a concursar.
- Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por RHCS 1222/14
- Régimen de Incompatibilidades de la UNC
- Régimen de Licencias del Personal Docente Decreto 1246/2015 y Resolución Rectoral 1600/00.
- Acreditar conocimientos del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).
- Herramientas informáticas utilizadas en el proceso general de de sueldos relacionadas con las tareas del cargo que se concursa: Google Drive - Office, Planilla Virtual, Recibos y Planillas.
- Cálculo y registro de la Licencia Anual Ordinaria no gozada para el Personal Docente y Nodocente.
- Conceptos de Liquidación de Haberes. 6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

**Perfil del Puesto de Trabajo:**

- Desempeñar tareas de colaboración y apoyo a la Dirección.
- Brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior.
- Supervisión y control del personal del tramo intermedio.
- Asistir al personal del tramo intermedio en el desarrollo de actividades que requieran coordinación y supervisión.
- Efectuar el tratamiento, control, informe y transferencia de expedientes, supervisando las intervenciones realizadas por el personal del tramo intermedio.
- Ejecutar los controles específicos que le encomiende la Dirección.

- Elaborar los informes que le sean solicitados por la Dirección y/o Autoridad pertinente, relacionados con sus actividades y temas afines.
- Manejo del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) y Digesto UNC.
- Manejo del Sistema de Liquidación de Haberes SIU-MAPUCHE.
- Liquidación de Haberes.
- Alta, baja y modificación de cargos docentes, nodocentes, contratos, tutores y becas.
- Carga de novedades permanentes y de liquidación.
- Carga de Licencias, Cómputos de Antigüedad y Títulos en SIU-MAPUCHE

**Experiencia Requerida:**

- Demostrar conocimiento específico sobre el funcionamiento y procedimientos del Área.
- Manejo de paquete office.
- Manejo de los sistemas de información propios del área.

**Art. 3º).**- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de C.E.F. y N.: [mesadeentradas@fcefyn.unc.edu.ar](mailto:mesadeentradas@fcefyn.unc.edu.ar), desde el 27 de Octubre de 2025 y hasta el 31 de Octubre de 2025 (inclusive). Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y su Curriculum Vitae en formato digital. Los comprobantes, podrán presentarse en formato papel en sobre cerrado y firmado en Mesa de Entradas o Digitalmente. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de **Declaración Jurada** y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

**Art. 4º).**- Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad a los correos oficiales de cada postulante. Así mismo, dejar establecido que el Área Operativa notificará electrónicamente a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

**Art. 5º).**- Al momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nómina de los inscriptos, publicando la nómina de aspirantes, comunicando la misma al Área de Comunicación para la publicación en la página web del Facultad: [www.efn.uncor.edu](http://www.efn.uncor.edu), conforme a lo dispuesto por el Art. 20º de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y elevando todas las actuaciones al Jurado.

**Art. 6º).**- El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causales previstas en el Art. 21º de la Ord. H.C.S. N° 07/12. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera

carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme el Art. 19° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**Art. 7°).**- Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 18 de Noviembre de 2025 a las 9:00 hs. en el Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad, a fin de que comiencen su actuación

**Art. 8°).**- El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Prosecretaría Administrativa, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33° y 34° de la Ord. H.C.S. N° 07/12.

**Art. 9°).**- Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 18/11/2025 a las 10:00 hs. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

**Art. 10°).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Tribunal designado, comuníquese a Mesa de Entradas, a Secretaría General de Rectorado, a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad “General San Martín”, al Área Personal, al Área de Recursos Humanos, al Área Comunicaciones a fin de dar amplia difusión y gírense las presentes actuaciones a Mesa de Entradas y Salidas de esta Facultad.

Mbl/